



Competencia CCC 62811/2023/1/CS1

Sánchez, Mainque Tael s/ incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino a lo que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá continuar con la investigación respecto de las infracciones al artículo 289, inciso 3º, del Código Penal, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 61, al que se le remitirá. Asimismo, se hace saber al mencionado tribunal que deberá enviar copia de las actuaciones al Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el fin de que profundice la pesquisa respecto de la sustracción del rodado y su posible encubrimiento. Hágase saber a este último.